

**2134-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del uno de julio de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto n° 1054-DRPP-2025 de las catorce horas con once minutos del siete de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le hizo la observación al partido DE LA CLASE TRABAJADORA, en relación con la estructura del cantón LIBERIA, provincia de GUANACASTE, en cuanto a que persistía la inconsistencia en las acreditaciones de Natalia Ximena Rivas Muñoz, cédula de identidad n.° 504020361, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y Verónica Mariam Calvo Muñoz, cédula de identidad n.° 504070440, como delegada territorial suplente, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a dichos cargos.

En fecha veintiuno de junio de dos mil veinticinco, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar. En dicha asamblea se realizó el nombramiento de Jeisson Guillermo Gómez Cerdas, cédula de identidad 701640443, como secretario propietario y delegado territorial propietario.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN LIBERIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503300921	ESTEBAN ARMANDO GOMEZ MUÑOZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>701640443</b>	<b>JEISSON GUILLERMO GOMEZ CERDAS</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
702280519	RUTH ESTER ÁLVAREZ GÓMEZ	TESORERO PROPIETARIO
502780038	CELIA MUÑOZ CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
501450770	ELENA MUÑOZ CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
603400909	ARIEL ANTONIO MELÉNDEZ CORONADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503800373	WENDY GABRIELA BASTOS CANALES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603400909	ARIEL ANTONIO MELÉNDEZ CORONADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702280519	RUTH ESTER ÁLVAREZ GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503300921	ESTEBAN ARMANDO GOMEZ MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501450770	ELENA MUÑOZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>701640443</b>	<b>JEISSON GUILLERMO GOMEZ CERDAS</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

502780038 CELIA MUÑOZ CASTRO  
801510472 GASTON DAVID ESPINOLA ALCARAZ

TERRITORIAL SUPLENTE  
TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/kdj/orva  
C.: Exp. n.° 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA  
Ref., No.:11382-2025